



DECRETO N° 0873/26

San Martín de los Andes, 31 MAR 2026

VISTO:

Los Decretos N° 1885/25 y 3016/25 y la Ordenanza 14.495/23, que aprueba el texto ordenado del denominado "Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes"; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante los decretos mencionados en el Visto se designaron y modificaron las designaciones de los funcionarios municipales como representantes titulares de la Comisión de Interpretación y Auto Composición Paritaria (C.I.A.P.).

Que resulta necesario nuevamente adecuar la estructura a las necesidades de la gestión, motivo por el cual se deben realizar algunos cambios en su conformación.

Que el artículo 9º, del Capítulo II del precitado "Convenio Colectivo" refiere a la constitución e integración de los miembros que conforman la Comisión de Interpretación y Auto Composición Paritaria (C.I.A.P) estableciendo que la misma se constituirá de la siguiente manera:

Artículo 9º: Se constituirá una Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) integrada por dos Partes, "La Municipalidad" y "Los Sindicatos". Estará conformada por diez (10) miembros titulares, cinco (5) designados por "La Municipalidad" y cinco (5), en total, por "Los Sindicatos", estos últimos designados conforme lo establecido por la ley de Convenciones Colectivas de Trabajo vigente. En todos los casos las Partes nombrarán los correspondientes suplentes.

Que a fin de garantizar el funcionamiento de la Comisión de Interpretación y Auto Composición Paritaria deviene necesario el dictado del acto administrativo que designe a los miembros representantes de la Municipalidad en dicha comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DÉJENSE SIN EFECTO los Decretos 1885/25 de fecha 21 de Julio de 2025 y 3016/25 de fecha 13 de noviembre de 2025.

ARTICULO 2º: DESÍGNENSE como representantes titulares ante la CIAP, a los siguientes funcionarios municipales:

- Sr. Matías D. Fernández Consoli, DNI N° 30.830.403
- Sr. Alejandro J. Apaolaza, DNI N° 29.642.603
- Sra. Numilen Méndez, DNI N° 24.017.889
- Sra. Estefanía García Orozco, DNI N° 30.435.974
- Sr. Ian J. Bruno Reparaz, DNI N° 36.079.860

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que la presente designación será vigente a partir de la firma del presente decreto y hasta que un nuevo acto administrativo disponga lo contrario.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.
despacho

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno

D. Carlos Salótti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes